

RESOLUCION EXENTA N° 697

MAT.: Autoriza adjudicación Licitación N° 1707-16-L111 Adquisición de Petróleo Diesel para Grupos Generadores de los Complejos Fronterizos de Chungará y Visviri y Vehículos Fiscales de la Gobernación Provincial de Parinacota.

PUTRE, 07 de Julio de 2011.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios - Ley y Reglamento de CHILECOMPRA.
- 3.- El Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1312 de 1999, del Ministerio de Hacienda, que estableció el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República.
- 5.- Ley N° 20.481, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
- 6.- Ley 20.175 del Ministerio del Interior, que crea la XV Región de Arica y Parinacota.
- 7.- El D.F.L. N° 022 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior.
- 8.- Ley N° 18.834 - Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, esta Gobernación mediante Resolución Exenta N° 572 de fecha 07 de Junio de 2011, autorizo Licitación los servicios de suministros de petróleo diesel para los meses de Julio a Diciembre de 2011, mediante Licitación Pública ID N° 1707-16-L111 de fecha 07 de Junio de 2011
- 2.- Que, de acuerdo a la apertura económica realizada, se presentaron dos oferentes 1) COMERCIAL ANDRES OTERO URIBE E.I.R.L. RUT.: 76.058.391-K 2) BALTOLU E HIJOS Y CIA. S.A.C. RUT.: 99.501.590-0, y de acuerdo a evaluación de las ofertas, se procede a levantar Acta de Adjudicación con fecha 04 de Julio de 2011, conformada por el Sr. Nixon Hip Urzúa - Profesional Coordinador Complejos Fronterizos, Srta. Johanna Soto Humire - Profesional Jefa de Gabinete y Sr. Vicente Zavala Belzú - Profesional Jefe Departamento

de Administración y Finanzas. Por lo anterior esta comisión evaluadora propone adjudicar a la siguiente empresa:

"BALTOLU E HIJOS Y CIA. S.A.C. RUT.: 99.501.590-0"

RESUELVO :

1. **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública I.D. N° 1707-16-L111, bajo la modalidad Chile Compra, Capítulo IV y Art. 9° Reglamento Ley N° 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios – Ley y Reglamento de CHILECOMPRA, la Adquisición de Petróleo Diesel para los Grupos Generadores de los Complejos Fronterizos de Chungará y Visviri y Vehículos Fiscales de la Gobernación Provincial de Parinacota, a la siguiente empresa:
 - **BALTOLU E HIJOS Y CIA. S.A.C. RUT. : 99.501.590-0, por la suma de \$ 6.080.400.- (Séis Millones Ochenta Mil Cuatrocientos Pesos) Valor Exento de IVA.**
2. **IMPUTESE** el gasto a que alude la presente resolución al Presupuesto Vigente de **Complejos Fronterizos y Operacional** de la Gobernación Provincial de Parinacota
3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra", emítase la Orden de Compra respectiva y Portal Transparencia Activa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


Gerardo González Sánchez
Asesor Jurídico



ENRIQUE ORLANDO GASPAR RAMOS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PARINACOTA

EGR/VZB/GGS/vzb.-

Distribución:

- Oficina de Partes y Archivos
- Depto. Adm. y Fzas. GPP.
- Portal Transparencia Activa